

MEMORANDO

0201 – 313412024

PARA:	Beatriz Eugenia Canaval Toro – Profesional Especializado Secretaria General
DE:	Oscar Marino Gómez García – Secretario General (E)
ASUNTO:	Designación Supervisión de Contrato CVC 0438 2024
FECHA:	Santiago de Cali, 21 de marzo de 2024

Me permito designarlo para ejercer la supervisión del Contrato CVC 438 2024 suscrito con **NUEVO DIARIO DE OCCIDENTE SAS**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión consistentes en la publicación de avisos de ley y mensajes de educación ambiental de la CVC".

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo, contable y financiero, enumeradas en la Resoluciones 072 del 03 de febrero de 2014 y 0205 del 21 de abril de 2014; igualmente se deben tener en cuenta los deberes y obligaciones consignados en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor(a), responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículo 51 y 53).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario Supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 – Acción de repetición)

Cordialmente,



OSCAR MARINO GOMEZ GARCÍA
Secretario General CVC (E)

Proyectó: Fernando Ivan Rassa Muriel – Profesional Universitario Secretaria General. *ep*

Archívese en: Expediente 0201-013-008-COT 438-2024.

Comprometidos con la vida